

PONFERRADA

Edicto

Doña Nuria Goyanes Gavelas, Juez de Primera Instancia número 1 de los de Ponferrada,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 86/1999 se sigue, a instancia de don José Rodríguez González, expediente para la declaración de fallecimiento de don José Rodríguez Rodríguez, natural de Villafranca del Bierzo, de setenta y nueve años de edad, quien se ausentó de su último domicilio en Villafranca del Bierzo, no teniéndose de él noticias desde 1954, ignorándose su paradero. Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlas en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Dado en Ponferrada a 24 de febrero de 1999.—La Juez, Nuria Goyanes Gavelas.—El Secretario.—12.325.

y 2.ª 10-4-1999

PUERTO REAL

Edicto

Don Enrique Gabaldón Codesido, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Puerto Real,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 439/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Montes de Piedad y Cajas de Ahorros de Ronda, Cádiz, Málaga, Almería y Antequera (Unicaja), contra don Miguel Díaz Lobo y doña Ana Isabel Garduño Palomo, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 6 de mayo de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1279, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 10 de junio de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 15 de julio de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará

sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Número 6. Vivienda número 5, del edificio en la manzana B-1, en el polígono III-A. Ampliación al sitio de la Esparraguera, en el término de Puerto Real, de plantas baja y alta, y se compone de vestíbulo, estar-comedor, cocina, cuatro habitaciones, baño, aseo, pasillo y escalera. Linda: Frente, viales; derecha, entrando, la número 6; izquierda, la número 4, y fondo, la número 15. Se le atribuye una parcela con una superficie de 140 metros 64 decímetros cuadrados. Tomo 1.260, libro 259, folio 190, finca número 12.524.

Tipo de subasta: 19.800.000 pesetas.

Dado en Puerto Real a 25 de febrero de 1999.—El Juez, Enrique Gabaldón Codesido.—El Secretario.—14.632.

RIBEIRA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ribeira, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 24/1998, a instancia de Caja de Ahorros de Galicia, representada por la Procuradora doña Concepción Peleteiro Bandín, contra don Manuel Martínez Colomer y doña María Dolores Boo Rey, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Local tipo A, destinado a vivienda en la planta alta décima, señalado con la letra A, en el edificio señalado con el número 30, de la calle General Franco, de esta ciudad, con entrada a las plantas altas por tres portales. Ocupa una superficie útil aproximada de 123 metros cuadrados. Tiene su entrada por el portal número 3. Es anejo a esta finca el trastero número 68, de unos 5 metros 36 decímetros cuadrados. Tiene asignada una cuota de participación en relación al total valor del inmueble en los beneficios y cargas comunes de 85 centésimas por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Noya, folio 7, tomo 755 del archivo, libro 191 de Ribeira, finca número 10.707, inscripción séptima.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la esquina Mariño de Ribera, el día 7 de junio de 1999, y hora de las once, previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 18.000.000 de pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda, el día 5 de julio de 1999, y hora de las once, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 30 de julio de 1999, y hora de las once, sin sujeción a tipo.

Sirva el presente de notificación a los demandados don Manuel Martínez Colomer y doña María Dolores Boo Rey, de las fechas de la subasta, para el caso de que no sea posible la notificación personal de las mismas.

Dado en Ribeira a 10 de marzo de 1999.—El Juez.—La Secretaria.—14.547.

SANLÚCAR LA MAYOR

Edicto

Don Fernando Infante Moriña, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Sanlúcar la Mayor,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 266/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros Provincial San Fernando de Sevilla y Jerez, contra «Inmuebles Hispalenses, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 7 de mayo de 1999, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3993000018026696, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 7 de junio de 1999, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 7 de julio de 1999, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bienes que se sacan a subasta

Urbana. Parcela de terreno o solar para edificar al sitio de El Cortijo, pago de Valdecaballos, en término de Villanueva del Ariscal, con frente a calle abierta en la finca matriz aún sin nombre. Tiene una superficie de 104 metros 30 decímetros cuadrados.

Linda: Por la derecha de su entrada, con finca de igual procedencia; izquierda, parcela segregada sobre la que se ha edificado una vivienda, hoy propiedad de don Manuel Moreno, y fondo, resto de finca de que procede.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Sanlúcar la Mayor, tomo 1.741, libro 79, folio 24, finca número 3.930.

Urbana. Vivienda unifamiliar señalada con el número 2 con frente a calle de nueva formación, aún sin nombre en término de Villanueva del Ariscal. El solar tiene una superficie de 99 metros 54 decímetros cuadrados de los que 30 metros 50 decímetros cuadrados corresponden a patio. Consta de planta baja y alta, ambas comunicadas entre sí por medio de una escalera teniendo una superficie construida entre ambas plantas de 129 metros 18 decímetros cuadrados y útil de 89 metros 97 decímetros cuadrados.

Linda: Por la derecha de su entrada, con finca de igual procedencia; izquierda, parcela segregada de igual procedencia, y fondo, resto de finca de que procede.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Sanlúcar la Mayor, tomo 1.741, libro 79, folio 27, finca número 3.931.

Urbana. Planta primera dos. Piso o vivienda en planta alta que tiene una superficie construida de 94 metros 33 decímetros cuadrados y útil de 79 metros 32 decímetros cuadrados.

Linda: Por su frente, calle de nueva formación aún sin nombre; derecha, entrando, finca de don José Manzano; izquierda, vivienda unifamiliar número 2 de igual procedencia, y fondo, resto de la finca de la que procede.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Sanlúcar la Mayor, tomo 1.741, libro 79, folio 34, finca número 3.934.

Tipo de subasta:

Finca registral número 3930: 10.170.000 pesetas.

Finca registral número 3931: 10.170.000 pesetas.

Finca registral número 3934: 8.305.500 pesetas.

Dado en Sanlúcar la Mayor a 11 de febrero de 1999.—El Juez, Fernando Infante Moriña.—El Secretario.—14.500.

SAN SEBASTIÁN

Edicto

Don Concepción Rodríguez Acevedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Donostia, San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 88/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Gipuzkoa y San Sebastián - Gipuzkoa Eta Donostiako Aurrezki Kutxa, contra doña Eulalia Victoria Blas Menezo, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 26 de mayo de 1999, a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.846, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor

de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 29 de junio de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 30 de julio de 1999, a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Local número 1-A. Sótano o semisótano hoy destinado a vivienda del lado izquierdo de la finca compuesta de casa y terreno vacío que la rodea por sus cuatro lados sita en San Sebastián, paseo de Casares número 68, antes «Miramar VI», punto Serore-Bea Serora-Baso.

Tomo 1.802, libro 217 de la sección segunda, folio 24 y finca número 10.934, inscripción primera.

Tipo de subasta: 11.059.694 pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 25 de marzo de 1999.—El Magistrado-Juez, Concepción Rodríguez Acevedo.—El Secretario.—14.541.

SANT BOI DE LLOBREGAT

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sant Boi de Llobregat,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 38/1989, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador señor Montero Brusell, en representación de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don Miguel Saludes Vilalta, en reclamación de la cantidad de 2.795.224 pesetas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por un plazo de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas al demandado:

Lote primero: Mitad indivisa de la finca urbana. Porción de terreno edificable, sita en el término de Creixell, partida La Clota, que comprende la parcela número P-3, de la urbanización El Rincón del César, con una superficie de 400 metros 34 decímetros cuadrados, equivalentes a 10.569 palmos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell número 1, folio 13, tomo 245, libro 16 de Creixell, finca número 1.222.

Lote segundo: Mitad indivisa de la finca urbana. Departamento número 29. Vivienda puerta tercera del piso primero del edificio números 60-62 de la ronda de Sant Ramón, de Sant Boi de Llobregat, escalera B; con un coeficiente de 1,97 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Boi de Llobregat, al folio 35, tomo 1.202, libro 635, finca número 21.880.

Lote tercero: Mitad indivisa de urbana. Departamento número 30, sito en la planta primera, puerta primera, que tiene entrada por la calle Antonio Gaudí, número 185, de Sant Boi de Llobregat, teniendo también frente el total edificio a la calle Rubio i Ors. Con una superficie útil de 57 metros 1 decímetro cuadrados; tiene una cuota de 2,35 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Boi de Llobregat al folio 13, tomo 322, libro 141, finca número 6.728.

Lote cuarto: Urbana. Porción de terreno en la urbanización Fogueres de Montsoriu, del término municipal de Arbúcies, señalada con el número 5. Mide 1.481 metros 98 decímetros cuadrados, equivalentes a 39.223,43 palmos cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farners al folio 48, tomo 2.134, libro 101 de Arbúcies, finca número 3.469.

Valorado en 2.000.000 de pesetas el primer lote; 6.000.000 de pesetas, el segundo; 4.500.000 pesetas, el tercero, y 6.000.000 de pesetas, el cuarto.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 19 de mayo de 1999, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 2.000.000 de pesetas para el primer lote; 6.000.000 de pesetas para el segundo lote; 4.500.000 pesetas para el tercer lote, y 6.000.000 de pesetas para el cuarto lote, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 18 de junio de 1999, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 19 de julio de 1999, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Sant Boi de Llobregat a 23 de marzo de 1999.—El Secretario.—14.543.